

Segundo.—Convocar a todos los opositores que figuran en las listas expresadas, en llamamiento único, para la realización del segundo ejercicio, de la siguiente forma:

En Madrid, el día 23 del mes actual, a las diez de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, José Gutiérrez Abascal, número 2.

En Santa Cruz de Tenerife, el mismo día, a las cuatro de la tarde, en la Secretaría General del Gobierno Civil.

Se recuerda a los participantes en estas pruebas que deberán concurrir a las mismas provistos del documento nacional de identidad y además, concretamente para este ejercicio, de máquina de escribir.

Madrid, 14 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal.—Pedro López Laguna.

Baztán-Elizondo (Navarra).
Purchena (Almería).
Carriñena (Zaragoza).
Aracena (Huelva).
Viella (Lérida).
Valmaseda (Vizcaya).
Fuente Obejuna (Córdoba).
Puebla de Sanabria (Zamora).
Hinojosa del Duque (Córdoba).
Mondragón (Gulpuzcoa).
Ugíjar (Granada).
Benabarre (Huesca).
Ayora (Valencia).
Sos del Rey Católico (Zaragoza).
Priego (Córdoba).
Vich (Barcelona).
Callosa de Segura (Alicante).
Alba de Tormes (Salamanca).
Aranda de Duero (Burgos).

Horrera del Duque (Badajoz).
Castuera (Badajoz).
Falset (Tarragona).
Montilla (Córdoba).
Guadix (Granada).
Trémp (Lérida).
Cuevas de Almanzora (Almería).
Alcañiz (Teruel).
Santa María la Real de Nieva (Segovia).
Villarrobledo (Albacete).
Isla Cristina (Huelva).
Los Llanos de Aridane (Tenerife).
Tarazona (Zaragoza).
Medina Sidonia (Cádiz).
Boltaña (Huesca).
Ageda (Soria).
Arrecife (Las Palmas).
Vélez Rubio (Almería).
Almansa (Albacete).

Sort (Lérida).
Rubí (Barcelona).
Villafranca de los Barros (Badajoz).
Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Estépona (Málaga).
Llanes (Oviedo).
Cañete (Cuenca).
Vivero (Lugo).
Durango (Vizcaya).
Belorado (Burgos).
Salas de los Infantes (Burgos).
San Clemente (Cuenca).
Alora (Málaga).
Hervás (Cáceres).
Olot (Gerona).
Villarcayo (Burgos).
Borjas Blancas (Lérida).
Cebreros (Ávila).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancia, que deberá ser presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las Secretarías que soliciten, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figura en el Escalafón vigente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los funcionarios que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona por la que se hace pública la lista provisional de candidatos admitidos para tomar parte en las oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.1 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre último, para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en este Tribunal, y una vez transcurrido el plazo de admisión de instancias, se ha resuelto aprobar la lista provisional de candidatos admitidos, que está formada por los siguientes señores:

Doña Vicenta Valero Nevado, y
Don José Benjamín Benet Jiménez.

No se ha practicado exclusión de candidatos y son los citados los únicos solicitantes.

Tarragona, 31 de diciembre de 1971.—El Presidente del Tribunal, Enrique Vendrell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el IV Curso de Gerentes de Viviendas Municipales para funcionarios locales.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado provisionalmente para el curso 1971/72 por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Adminis-

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de ascenso, entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de Licenciado en Derecho, las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz con título de Licenciado en Derecho, per riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes.

tración Local, se convoca el IV Curso de Gerentes de Viviendas Municipales para funcionarios locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El Curso que se convoca tiene por objeto iniciar a los funcionarios locales en la problemática de la promoción y gestión de viviendas municipales, con el fin de que en el desempeño de sus funciones puedan desarrollar una acción más eficaz.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales y a las plantillas de las Corporaciones Locales, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local o en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.

b) Tener título académico superior.

c) Contar con dos años de servicios efectivos como mínimo a las Corporaciones Locales.

3.º Podrán solicitar igualmente tomar parte en el curso, con el carácter de oyentes, aquellas personas que, no estando vinculadas formalmente a la Administración Local, posean título académico superior y estén interesados en estas materias.

También se podrán incluir en este grupo a los funcionarios locales que reuniendo la circunstancia a) de la base anterior carezcan de alguna de las comprendidas en los apartados b) y c).

4.º La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el mayor número de habitantes de la población respectiva y dando preferencia, dentro de las posibilidades que permitan las exigencias docentes, a los aspirantes comprendidos en la base 2.º

5.º El Curso tendrá lugar en Barcelona, en los locales del Patronato Municipal de la Vivienda, en el período comprendido entre el 24 de abril y el 5 de mayo de 1972.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde y al término del curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

6.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia según modelo adjunto a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

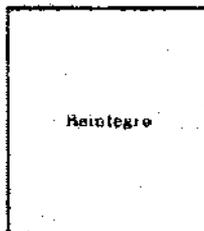
7.º La asistencia al Curso quedará condicionada a la previa obtención de la correspondiente licencia de la respectiva Corporación, conforme lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.º Los funcionarios admitidos al Curso habrán de abonar la cantidad de 1.210 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 297 mm.)



IV CURSO DE GERENTES DE VIVIENDAS MUNICIPALES PARA FUNCIONARIOS LOCALES

Apellidos y nombre	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento				
D. N. I. número expedido en el de de 19.....						
Estado civil	Domicilio	Títulos académicos superiores				
	Calle: Población:					
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local	Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno					
Tiempo de servicios						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 2px;">Administración Local</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 2px;">Administración Central o Institucional</td> <td style="width: 33%; text-align: center; padding: 2px;">Total</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Administración Local	Administración Central o Institucional	Total	
Administración Local	Administración Central o Institucional	Total				
Puesto que ocupa en la actualidad						
Censo de población según la última rectificación aprobada						

El que suscribe, solicita de V. I. se le admita al referido Curso con plena efectividad (1).
 como oyente

En a de de 1972.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.

(1) Táchese lo que no corresponda al solicitante.